

# BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Año IX.

Domingo 14 de Febrero de 1858.

Número 45.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis a un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado a la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

## ADVERTENCIA INTERESANTE.

La imprenta y redacción del Boletín oficial se ha trasladado a la calle del Beaterio núm. 10, casa esquina a la de la Solana, frente de la Iglesia de Santo Domingo.

## SECCION OFICIAL.

### SUPERIOR GOBIERNO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO. = Sección de Hacienda pública. = Por el Ministerio de Estado y Ultramar se ha comunicado con fecha 46 de Noviembre último al Excmo. Sr. Gobernador general Superintendente una Real orden cuyo tenor es como sigue:

Excmo. Sr. = La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de las cartas de V. E. de 25 de Junio, 20 y 29 de Julio últimos números 146, 195 y 217, como así mismo de los testimonios a ellas unidos referentes a libramientos de papel del sello 5.º y 4.º de oficio, a la habilitación de cien mil pliegos de este último sello y del de pobres, y en su vista ha tenido a bien S. M. resolver lo siguiente: 1.º Se declara aplicable a esas Islas lo dispuesto en el Real Decreto de 8 de Agosto de 1854 y en la instrucción de 1.º de Octubre del mismo año sobre papel sellado, salvadas las alteraciones que tanto en aquel como en la última convenga introducir por la condición especial de esas Islas, cuyas variaciones con acuerdo de la Junta de Autoridades, y previos los informes oportunos introducirá V. E. desde luego, dando después cuenta a este Ministerio para la definitiva aprobación. 2.º Se revoca la disposición de esa Superintendencia de 12 de Julio de 1856 por la cual se mandó entregar al Secretario del acuerdo de esa Audiencia, sin previo pago, cincuenta pliegos del sello 5.º, y cuyo importe dispondrá V. E. se haga efectivo y se introduzca en la Tesorería general. 3.º Solo disfrutarán de la franquicia del papel sellado de oficio, los Tribunales de Justicia Civiles, Militares y Eclesiásticos de esas Islas, con sujeción a las prescripciones que se espresarán. 4.º En el mes de Julio de cada año remitirán dichos Tribunales a la Intendencia general de Hacienda los presupuestos de papel sellado de oficio que necesitan para el siguiente año, en los cuales se espresará la cantidad que conceptúan necesaria para sí y para cada uno de los Juzgados de su distrito. 5.º Los Alcaldes mayores y Gobernadores de las provincias lo verificarán del mismo modo por conducto de la Administración general de Rentas Estancadas. 6.º Aprobados los presupuestos por la Junta Superior respectiva la Intendencia general de Ejército y Hacienda autorizará las entregas a fin de que dicha Administración general las lleve a efecto en los términos mas convenientes a facilitar este servicio, teniendo en cuenta las distancias de las capitales de provincia y especialmente de las Islas Visayas. 7.º Las entregas de papel de oficio que se hagan bien en la Capital ó bien en las cabeceras de provincias tendrán efecto previo el oportuno pedido con el recibí a continuación de las Autoridades ó Juzgados que lo hagan, y presentándose cada cuatro meses donde se hubiese facilitado el espresado papel testimonio que acredite los procesos en que hubiese reintegro del sobre precio del de oficio al de los sellos que corresponda, con espresión de haberse verificado dicho reintegro por medio del papel especial que ya existe en esas Islas. 8.º El papel de oficio que en fin de cada año resulte sobrante en los Tribunales y Juzgados se devolverá a las Administraciones que lo facilitaron. 9.º Las Administraciones de Estancadas y la general del ramo justificarán en sus cuentas la entrega del papel de oficio de los presupuestos aprobados, recibos de que ya hecho mérito y testimonios del sobrante devuelto a las mismas. Y 10.º A ninguna autoridad u oficina de otra clase de las enunciadas se facilitará papel del sello de oficio, sin que previamente se satisfaga su importe de la asignación para gastos de escritorio. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y habiéndose servido decretar S. E. en este día el cumplimiento de la preinserta Soberana disposición, se publica de su orden en el Boletín oficial para que llegue a noticia de todos.

Manila 11 de Febrero de 1858. = El Secretario, J. J. de Elizaga.

## SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

### Relacion de los individuos aprehendidos en la provincia de Iloilo.

NOMBRES.	PROVINCIAS	MOTIVOS.	APREHENSORES.
Francisco (a) Iscoy.	Iloilo.	Vago.	Gobernadorcillo de Miagao.
Pantaleon de la Mesa.	Id.	Muerte.	Comisario de Jaro.
Felix Panisal.	Id.	Vago.	Id. de Passi.
Basilio Sosuban.	Id.	Robo.	Gob. de Santa Bárbara.
Sabedorio Gumarán.	Id.	Id.	
Juan Gumarán.	Id.	Id.	
Juhan Evangelio.	Id.	Id.	
Ventura de Luis.	Id.	Encubridor de ladrones.	D. Nicomedes Priagula.
Agustin Pinarabia.	Id.	Por sospecha de id.	
Gregorio Lampon.	Id.	Vago.	
Valentina Jadeo.	Id.	Id.	
Vicente Demepita.	Id.	Robo.	N. Cufino Dumangas.
Tiburcio Canel.	Id.	Vago.	D. Nicomedes Priagula.
Manuel Tran.	Id.	Id.	D. Pablo Buenafior.
Leonardo Espabento.	Id.	Robo.	D. Gerónimo Intrépido.
Pablo Billen.	Id.	Muerte.	
Juan Tabesa.	Id.	Id.	D. Ruperto Buensuceso.
Martin Gumban.	Id.	Vago.	Cabo Sio de Patotan.
Miguel Peñol.	Id.	Id.	Comisario Patoy.
Eulalio Capongay.	Id.	Id.	Id. Ares.
Juan Gabriel.	Id.	Id.	D. Felizardo de la Concepción.
Ramon Solevio.	Id.	Encubridor de ladrones.	Se presentó voluntariamente
Francisco Nubú.	Id.	Falsificador.	
Francisco Casinal.	Id.	Robo.	Comisario de Calinog.
Agustin Legriada.	Id.	Vago.	
Juan Layanas.	Id.	Encubridor.	D. Manuel Loredo.
Manuel Lisa Garino.	Id.	Vago.	
Agustin Siotoco.	Id.	Id.	
Saturino Loniamie.	Id.	Id.	
Rafael Decael.	Capiz.	Id.	Comisario Mariano Calinog.
Francisco Lampitico.	Iloilo.	Id.	
Ciriaco Saleva.	Id.	Id.	
Leonardo Dibba.	Id.	Id.	Id. Bonifacio.
Justino Catequista.	Id.	Fugado.	Presentado.
Miguel Casipe.	Id.	Vago.	Comisario Andrés.

Habiéndose negado a recibir las gratificaciones correspondientes los individuos que han prestado estos servicios. De orden de S. E. se inserta en el Boletín para conocimiento del público y satisfacción de los interesados.

Manila 9 de Febrero de 1858. = El Secretario, José J. de Elizaga.

## CAPITANIA GENERAL.

### ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 AL 14 DE FEBRERO DE 1858.

GEFES DE DIA. = Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitán D. Ramon Elejalde. = Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitán D. Agustin Lopez. = Para Arroceros. El Comandante graduado Capitán D. Jorge Rico.

PARADA. Los cuerpos de la guarnición a proporcion de sus fuerzas. Rondas, Isabel II núm. 9. Visita de Hospital y provisiones, Rey núm. 1. Sargento para el paseo de los enfermos, Infante núm. 4. De orden de S. E. = El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

## MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE. = El Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero con fecha 42 del actual me dice lo siguiente:

El Capitan del Puerto de la provincia de Cagayan en oficio de 14 de Enero último me dice lo siguiente: = Habiendo amainado el 6 del presente mes los malos tiempos que reinaban en este puerto desde el 25 del anterior, hizo notar por la reventazon que las avenidas del rio producidas por aquellos habían disminuido el braceage del antiguo canal de la barra, el cual se había rectificad y halizado a principios de dicho mes anterior, por lo que determiné sondarlo de nuevo en baja mar, y habiendo encontrado la notable diferencia de 6 1/2 pies en disminución quedando reducido a solos 7 1/2 pies de fondo: en el mismo día se indagó y buscó el nuevo canal, el cual fué hallado al N. del rio con profundidad de 40 pies en baja mar; mas como las espresadas diligencias fueron practicadas con alguna avenida en el rio, fué preciso rectificar la sonda el día 9 en que disminuyó el agua por haber cesado aquella, dando por resultado de la faena que el braceage del nuevo canal es en el día de 8 1/2 pies en baja mar y 10 pies en pleamar: cuyo poco fondo precisó al Capitan del bergantin *Nocano* a arribar a ese puerto de su procedencia el día de ayer sin haber anclado, en vista de no poder entrar en puerto por el mayor calado del buque. Segun los prácticos y demás ancianos de la provincia, sucede todos los años, que al abrirse el nuevo canal es con

poco fondo, pero que vá aumentando conforme se vá afirmando los vientos del S. en el primer cuadrante, y segun ceden la mar y vientos del N. = Todo lo que me apresuro a elevar al Superior conocimiento de V. S. en cumplimiento de mi deber, y por si juzgase oportuno el hacerlo saber al contratista y demás armadores interesados en las conducciones a esa Capital del tabaco de la Real Hacienda de las Colecciones de esta provincia y la Isabela. = Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los navegantes.

San Fernando 15 de Febrero de 1858. = Domingo de Medina.

MESA DE MATRICULAS. = Por decreto del Señor Comandante general de Marina de este Apostadero de 5 del actual, se anuncia al público que en los días 25, 26 y 27 del mismo se venderán en pública subasta los bienes relictos por el testado 2.º piloto D. Juan de Mendia, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita a la bajada del puente del Trozo viniendo de Binondo. Manila 14 de Febrero de 1858. = Luis Villasis.

## TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO. = Teniendo que declarar en la causa criminal núm. 56 que se instruye en el Juzgado del ramo la muger nombrada Doña Panta que vive en la calle Nueva, el individuo Reducido ó Lucindo Juan, portero de dicha Panta, un llamado Tomás y el muchacho Quicoy que reside en Binondo, por el presente cito y emplazo á dichas personas para que dentro de seis días contados desde esta fecha comparezcan en dicho Juzgado a el objeto indicado, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Isla del Romero a 10 de Febrero de 1858. = Eduardo Olgado.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO. = Por providencia del Juzgado de Marina recaída en los autos de testado del difunto D. Domingo Osollo, se convoca por tercera y última vez a Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 20 del presente mes en la casa del Sr. Ministro Auditor del ramo calle de

Magallanes núm. 5, á cuantas personas se crean con derecho a los bienes relictos por dicho finado, á fin de que se presenten á ella en el día señalado por sí ó por apoderado competente autorizado: advertidas que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar y se procederá á lo que en justicia corresponda. Isla del Romero a 8 de Febrero de 1858. = Eduardo Olgado.

Por providencia del Juzgado de Guerra de estas Islas recaída, á instancia de parte interesada, en los autos de testamentaria del Sr. D. Pedro Escolar, Intendente honorario que fué de Ultramar, se venderán en almoneda pública, que habrá de tener lugar en la Auditoria del ramo el viernes diez y nueve del corriente con asistencia del Sr. Auditor, las cinco posesiones de mampostería situadas en la calle Real de Dutumbayan del pueblo de Santa Cruz de esta provincia, avaluadas en seis mil doscientos pesos y pertenecientes á dicha testamentaria; advirtiéndose que se admitirán posturas desde las diez de la mañana, y se verificará el remate en el mejor postor á las tres en punto de la tarde.

Escribanía mayor de dicho Juzgado á 12 de Febrero de 1858. = Mariano Molina.

En virtud de providencia del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos de estas Islas se cita, llama y emplaza á D. Manuel Romero, que parece ser español y médico de profesion, y á Domingo García de la provincia de Hocos Norte, para que en el término de treinta días contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado á enterarse de una providencia que les interesa, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio á que hubiese lugar. = Manila 15 de Febrero de 1858. = Antonio Vencio del Rosario.

Por disposición del Juzgado segundo de esta provincia y á solicitud del Sr. Albacea del finado D. Lorenzo Margati, se sacará nuevamente á subasta pública, el bergantin *Dominga*, con todos sus enseres, bajado el tercio de su primitivo avalúo, ó sea el de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos dos reales y ocho granos; cuyo acto tendrá lugar en los estrados de dicho Juzgado y en los días veinticinco, veintiseis y veintisiete del actual; admitiéndose proposiciones en los dos primeros y en el último se verificará su remate en el mejor postor. Binondo 12 de Febrero de 1858. = Eduardo Olgado.

## HACIENDA.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA PUBLICA. = Las personas que á continuación se espresan, se servirán presentarse en el término mas breve por sí ó por medio de apoderados, en el negociado de partes de esta Secretaría á enterarse de asuntos que les conciernen.

- D. Manuel Noble Fernando.
  - D. Valentin Valenzuela.
  - D. Hilario de la Hoz.
  - D. Ramon Apalategui.
  - D. Antonio Castañeda.
  - D. Remigio de Leon Ignacio.
  - D. Nicolás Barrientos.
  - D. Ciriaco Arcano.
  - D. Mariano Dison.
  - D. Mariano Ligot.
  - D. Remigio Tongson.
  - D. Francisco Balauag.
  - Rafael Cinco.
  - D. Jacinto Sayung.
  - D. Saturnino de la Serna.
  - D. Vicente Tupa.
  - D. Dalmacio Apotola.
  - Lorenzo Sialcita.
  - Enrique Acoguito.
  - D. Bonifacio Neyra.
  - D. Juan Fernandez.
- Manila 11 de Febrero de 1858. = Antonio Acebal.

SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS. = El apoderado ó representante de los herederos del finado Contador general de Ejército y Hacienda D. Pedro Barinaga, se servirá presentarse en esta Secretaría, á fin de notificarle la providencia recaída en el expediente de inventario, depósito y venta de los bienes que pertenecían al mismo. Manila 15 de Febrero de 1858. = Francisco Fernandez Pidal.



diplomáticos en Europa, que puede considerarse como una protesta contra la unión, la autonomía, el régimen político, el establecimiento de un príncipe extranjero, contra los deseos, en fin, expresados por los divanes de la Moldavia y de la Valaquia; la actitud eminentemente hostil del Gobierno austriaco, contra el mismo pensamiento político que anima a los habitantes de la Roumania, y la cooperación que la Inglaterra se supone está dispuesta a prestar, no obstante, los fundamentos en que se apoyan. Han sido los fundamentos en que se apoyan, como creen que el Gobierno de Napoleón III retroceda ante la primera ventaja moral que el segundo Imperio se proponía sacar de los inmensos sacrificios hechos en la guerra de Oriente, cual era la de proteger las aspiraciones de los latinos del Danubio a la vida política. La elevación precipitada y repentina de Reschid-Pachá al cargo de gran visir, considerada como un descalabro a la influencia francesa en Constantinopla, ha venido a dar mayores probabilidades a la idea de que el Imperio abandonaba la causa de los Principados. Aunque me sería difícil asegurar la actitud que pueda haber tomado el Gobierno imperial en esta cuestión importante con motivo de una sucesión rápida de los hechos que han ocurrido en breve espacio de tiempo, es indudable que ningún acto exterior del Gobierno francés ha confirmado hasta ahora la nueva y trascendental evolución que se atribuye al mismo. Vd. recordará que en el Congreso de París, los plenipotenciarios del Imperio y de la Turquía sostenían que los Principados preferían el *status quo* y que rechazaban absolutamente la idea de la unión. El manente de Walewski, por el contrario, opinaba que los pueblos de la Moldo-Valaquia querían la unión: el conde Clarendon, el conde Buol, el Pacha, estaban de acuerdo con el conde Walewski, en el papel que debería representar una conferencia después de las elecciones de los Principados. No necesito recordar a Vd. las especulaciones por que ha pasado después esta cuestión: ambos Divanes, proclamando la unión como una inmensa mayoría, han dado la razón al plenipotenciario francés. Tenemos pues, que la conferencia futura que ya uno de los datos para poder juzgar resolver. Dentro de muy pocos días tendrá también la conferencia otro de los elementos que necesitará antes que la suerte de los Principados quede definitivamente resuelta. Me he ro a la Memoria que está redactando en los momentos la comisión europea que hace de un año se estableció por acuerdo del Congreso en los mismos Principados, y cuyos datos para ilustrar la cuestión deben ser sumamente interesantes. Todavía tendrá que er muy presente la futura conferencia los intereses generales de Europa; y además de los intereses generales de Europa, deberá la conferencia no perder de vista que la causa principal de la guerra de Crimea ha sido la independencia del Imperio otomano. Ahora no, en el capítulo de los intereses generales Europa está en primer lugar la política europea que resiste con todas sus fuerzas que en los confines de su heterogéneo Imperio, que tiene todos los caracteres de un verdadero mosaico, se levante una Nación de millones de latinos, destinada a ejercer una activa y peligrosa propaganda entre las poblaciones del mismo origen, que hoy obedecen al Gobierno de Viena. En este capítulo de los intereses generales Europa entra también por mucho el elemento germánico, digno de tenerse en cuenta cuando se trata del equilibrio europeo, y que considerando al Danubio como la gran arteria comercial de la Alemania no deseará directamente el que en la orilla del gran renacimiento por un acuerdo diplomático una nación independiente compuesta de raza romana. Por lo que hace al señorío feudal que se roga el Sultán sobre la Moldo-Valaquia, se no mas bien nominal que efectivo, señorío su supresión no influirá gran cosa en el de la decadencia del Imperio otomano, amigos de la unión de los Principados tienen que la autonomía práctica, lejos de perjudicar los intereses políticos de la Turquía, sirva por el contrario para resguardarla de invasiones de la Rusia. Pero en Constantinopla no se quiere oír hablar de un príncipe de Occidente para el trono de la Moldo-Valaquia, cuyos intereses sociales y políticos son los de la media luna. Al es el estado de la cuestión. Las pretensiones de la Francia en el Congreso de París han cumplido. Resta saber hasta qué punto accederá al Gobierno imperial la causa de los romanos. Inglaterra hasta ahora se presenta mucho accesible que la Francia imperial en cuestión. Mientras los órganos en la prensa Gobierno inglés, insultan todos los días a manera mas violenta a Naciones, a Reyes Gobiernos independientes de la Italia, de acuerdo de decir una palabra acerca de la dominación austriaca en la Lombardia Venecia, cuyo régimen no veo yo que se encienda gran cosa del de Nápoles. No es, el amor, a los principios el que guía a los ingleses en las cuestiones internacionales, sino mas bien los intereses políticos. Inglaterra de lord Palmerston ayuda al Austria en la Italia y en los Principados, y el Austria es la aliada natural de la tierra en el continente. Y no es posible esta alianza se debilite precisamente en momentos en que el mundo político empieza a hacer conjeturas acerca de las conse-

cuencias que podrá tener la entrevista de Stuttgart. Hay que agregar a estas consideraciones que acabo de indicarle a Vd., que Luis Napoleón no hace la política del sentimentalismo; y como la alianza anglo-francesa todavía domina muchas cuestiones que van surgiendo en Europa, para juzgar cual es la suerte que está reservada inmediatamente a la causa moldo-vaieca, hay que tener presente que la influencia de Inglaterra pesará considerablemente en la futura conferencia, sin que esto quiera decir de ningún modo que la Francia abandone la idea que emitió en el Congreso de París. La causa de los Principados no está perdida, pero pudiera suceder muy bien que la diplomacia europea no acertase hoy a resolverla de una manera sólida y definitiva, y en este caso ni la autoridad del Congreso de París podría resistir a eventualidades que sobrevengan, ni las razas cristianas de Oriente hubieran sacado grandes ventajas de las victorias de Crimea. Para vencer las dificultades de la cuestión la diplomacia arbitraré términos medios: resta saber hasta qué punto satisfarán estos términos medios las aspiraciones de los latinos de Oriente y los sentimientos del Occidente.

**VARIEDADES.**

**UN RECUERDO A N.**

¿No adviertes, ingrata, cual corre mi llanto, y en triste quebranto la vida se va?

Palabras, promesas, y amor ¿que se hizo? tu encanto y tu hechizo, mi bien, ¿donde está? Fantasma que raudamente pasando a mis ojos solo ¡ay! mis ojos debiera causar....

No obstante la adoro, Terrible condena que un alma su pena no pueda olvidar!

Como ráfaga ligera, de aire suave volador, ay cruzaste pasagera, por el golfo de mi amor.

Ven, escucha mi querella, y mi lloro sin igual; por tu mero niña bella, ven, escucha por piedad, No merezco tus rigores, deja, hermosa, tú desden; quien no elige entre las flores a la reina del Eden?

Si mi falta, dulce prenda, fué el quererte con afán; soy culpable, no hay enmienda, y mis versos tú dirán.

Cuando pronto se pasa la dicha que se ama; mas queda la llama de nuestra pasión. Entonces ardiente el pecho devora del triste que implora rendido perdón.

De grata cual era primero la vida, la encuentra aburrida mi hondo pesar, mis noches sin sueño de eternos desvelos, qué vienen ¡O cielos! la mente a turbar.

Mil sombras revuelcan en torno del lecho: allí de despecho pretendo morir; mas sorda la muerte no llega la impia, pues nueva agonía comienzo a sentir.

Y al ver incitante la horrible figura de negra amargura vertiendo su hiel, sucumbo al destino; me rindo a mi estrella. ¿Que muero por ella? ¡lo sabe la infiel.

Tarde esperas ya la enmienda,

seguirán; que es mi culpa, dulce prenda el quererte, con afán.

Manila 9 de Febrero de 1858.—Juan Muñoz Alvarez.

**LAS ESTERAS Y LOS DESIERTOS.**

Por Humboldt.

Al pié de las elevadas montañas de granito que resistieron la irrupción de las aguas en la juventud de la tierra, al formarse el mar de las Antillas, empieza una vasta llanura que se extiende hasta perderse de vista. Si después de haber pasado los valles de Caracas y el lago de Tacarigua, sembrado de islas numerosas, en el cual se reflejan los bananeros que dan sombra a las riberas, se atraviesan las praderas donde brilla el tierno y claro verdor de las cañas de azúcar de Taiti, o se deja atrás de sí la melancólica sombra de los chaparros de cacao; la vista descansa al sud sobre las estepas, que parece se elevan gradualmente, desvaneciéndose a lo lejos en el horizonte.

Arrebatado súbitamente el viajero de entre todas las riquezas de la vida orgánica, penetra con sorpresa en estos espacios sin árboles, donde se encuentran apenas señales de vegetación. Ni una colina, ni una roca se levantan a manera de una isla en medio de aquellas llanuras sin límites. Solo acá y acullá se elevan sensiblemente sobre el suelo que las rodea, algunas capas horizontales fracturadas, que cubren superficies de quinientas leguas cuadradas. Los indígenas llaman a estas capas bancos, expresando así por acaso ó por adivinación el antiguo estado de las cosas cuando estas estepas formaban el lecho de un vasto mar interior, cuyo fondo eran dichas eminencias.

Por efecto de una ilusión de los sentidos, recordamos con frecuencia aun en nuestros días, durante la noche, estas imágenes de un tiempo que ya no existe. Cuando los brillantes astros, en el rápido momento de ponerse y levantarse, iluminan la extremidad de la llanura ó reflejan su temblorosa luz en las capas interiores de vapores ondulantes, cree uno ver delante de sí un océano sin riberas. Las estepas, del mismo modo que el Océano, desprendiendo el alma de las impresiones materiales que produce un espacio limitado, la llenan del sentimiento del infinito y le comunican aspiraciones mas elevadas. Pero hay algo de dulce en la contemplación del claro espejo del mar rizado por las móviles y espumantes olas; al paso que el desierto es frio y muerto, como serlo pudiera la desnuda corteza de un planeta devastado.

La naturaleza ofrece, bajo todas las zonas, estas inmensas llanuras; pero en cada region tienen un carácter singular, una fisonomía propia, determinada por la constitución del suelo, por las diferencias del clima y su elevación sobre el nivel del mar.

En el norte de Europa pueden considerarse como verdaderas estepas las landas que se extienden desde la punta de la Jutlandia hasta la embocadura del Escot, en las cuales es sofofocada la vegetación por una sola especie de plantas. Estas estepas son sin embargo de poca extensión, y casi terrenos montañosos, comparadas con los llanos de Carácas, las Pampas de Buenos Aires, las Sabanas de Missouri y del río Mina-de-Cobre, donde pacen acá y acullá, el bisonte de lana espesa y el pequeño buey moscado.

Las llanuras situadas en el interior del Africa, son aun mas vastas, y ofrecen un aspecto mas severo. Su exploración primitiva, lo mismo que la de los inmensos espacios del océano Pacífico, datan de una época muy reciente. Ellas hacen parte de un mar de arena que al este separa unas de otras, fértiles comarcas, ó forma islas, a las cuales rodea por todas partes. Así en medio de los desiertos, que circundan los montes basálticos de Haroudje, se encuentra el oasis de Siwah, fértil en dátiles, donde las ruinas del templo de Júpiter manifiestan el venerable asiento de una antigua civilización. Ni una gota de rocío ó de lluvia humedece jamás estas desoladas llanuras, y ni se desarrolla tampoco el germen de la vida vegetal en el ardiente seno de la tierra. Por todas partes se levantan columnas de aire abrasador, que disipan los vapores, y obligan a las nubes a dejar con precipitación estos lugares.

En los puntos donde el desierto se aproxima al océano Atlántico, como entre el Ouadi Noun y el cabo Blanco, el aire húmedo del mar se precipita en torrentes para llenar el vacío que han dejado estas columnas verticales. El navegante que se dirige hacia la embocadura del Gambia, al través de los parajes a los cuales la abundancia de ovas dan la apariencia de una pradera, adivina desde el momento que se siente abandonado repentinamente del viento oriental de los trópicos, la proximidad de las inmensas arenas de donde irradiaba un calor abrasador.

Rebaños de gacelas y avestruces de veloces piés atraviesan estos espacios sin fin. Si se exceptúan los grupos de islas, fecundizadas por gran número de manantiales recién descubiertos en este mar de arena sobre cuyas riberas vagan las tribus nómadas de los Tibbos y de los Touaryks, el resto del desierto africano puede considerarse como inhabitable para

el hombre. Los pueblos civilizados limítrofes no se atreven a penetrar allí sino en ciertas épocas periódicas. Las largas caravanas van de Tashete a Timbuctu, ó de Murzuk a Bornu, por caminos que el comercio ha adoptado invariablemente despues de millares de años: atrevidas empresas, que solo hace posibles la existencia del camello, el navio del desierto, como se le llamaba en las antiguas leyendas de Oriente.

Estas llanuras ocupan un lugar casi tres veces igual al del mar Mediterráneo. Parte están colocadas bajo los trópicos, y parte en las zonas adyacentes; de aquí su fisonomía particular. Al contrario, pasando de la parte oriental al antiguo continente, se presenta con preferencia el mismo fenómeno geognóstico en las comarcas templadas.

Sobre la cresta de las montañas de Asia central, entre el Altaí y Monte de Oro y el Kouen-lun, se extienden en una anchura de millares de leguas, desde el muro de la China hasta mas allá del Huan chan, y hacia el lago de Aral las estepas, sino las mas elevadas, al menos las mas vastas del mundo. He tenido ocasión de ver por mi mismo, a los 50 años, despues de mi viaje a la América meridional, las estepas de los Kalmukos y las de los Kirghizos, es decir, una parte de los desiertos que llenan entre el Don, el Volga, el mar Caspio y el lago chino de Dsaing, un espacio de casi 1,200 leguas. Los desiertos del Asia, cortados acá y acullá por colinas de florestas de pinos, ofrecen grupos de vegetación muchas variados que los llanos de Carácas y las Pampas de Buenos Aires. La parte mas alta-guena de estas llanuras habitadas por pueblos pastores, está adornada de pequeños arbustos de la familia de las Rosáceas que cubren en abundancia las flores blancas de Friharias, de Tulipanes y de Cipripedium.

*Se continuará.*

**MOVIMIENTO DEL PUERTO**

HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE DEL DIA DE AYER.

**ENTRADAS DE CABOTAGE.**

De San Antonio en Zambales, panco núm. 178 *Sto. Niño*, en 3 días de navegación, con 200 cañanos de arroz, 100 trocillos de molave, 20 cerdos y 400 rajas de leña; consignado al patron Mariano Aranas.

De Santa Cruz en Zambales, pontin *Nra. Señora del Rosario*, en 6 días de navegación, con 527 batulanes de carbon; consignado al patron Mariano Bolbis.

De Ilocos Sur, panco núm. 68 *Esperanza*, en 11 días de navegación, con 1,000 cestos de panocha, 80 trocillos de molave, 20 cestos de camote, 35 cerdos y 8 picos de cebollas; consignado al chino Suna, su patron Pedro Alinea.

De Pangasinan, bergantin-goleta núm. 58 *Calista*, en 9 días de navegación, con 1,088 cañanos de arroz y algunos muebles; consignado a los Sres. Tinson y Compañía, su patron D. Manuel de Leon.

De Santa Cruz en Zambales, panco núm. 35 *San Vicente*, en 4 días de navegación, con 5 hornadas de carbon y 4 cerdos; consignado al patron Eulalio Arquilla.

De Mindanao en Tayabas, goleta núm. 101 *San Buenaventura*, en 10 días de navegación, con 3,600 cestos de brea, 260 piezas de cueros de carabao y vaca, 8 arrobas de tapa y 60 caracoles; consignado a D. Pedro Evaristo, su patron Juan Santayana.

De Guivan en Samar, pailebot *Nuestra Señora de la Regla (a) Amparo*, en 15 días de navegación, con 460 tinajas de aceite, 300 picos de abaca y 1,600 cocos; consignado al patron Lazaró Francisco.

De Maasin en Leite, bergantin-goleta núm. 87 *San Atanasio (a) Flor del mar*, en 6 días de navegación, con 1,100 picos de abaca, 120 id. de azúcar, 30 cañanos de sigay y 20 picos de cueros de carabao; consignado a D. Francisco Reyes, su patron Antonio Telles.

De Catbalonga en Samar, pañquillo núm. 103 *San Antonio de Padua*, en 10 días de navegación, con 300 tinajas de aceite, 30 id. de manteca y 2 fardos de medrinaque; consignado a D. Vicente Salgado, su patron Facundo Asedre.

**SALIDAS DE CABOTAGE.**

Para Pasacao, bergantin-goleta núm. 27 *Griegó*.

Para Leite, goleta núm. 182 *Maria (a) Sevillano*.

Para Calatagan en Batangas, lorecha núm. 6 *Santa Domingo*.

Para Pangasinan, id. núm. 20 *Voladora*.

Para id., pontin núm. 78 *Rosario*.

Para Albay, bergantin-goleta núm. 82 *N. Lucero*.

Para Ilocos Sur, panco núm. 422 *Naval*.

**VIGIA DE MANILA.**

**DIA 13 DE FEBRERO DE 1858.**

Al amanecer la atmósfera calmosa viento N. E. flojo y mar en calma, en la exploración un bergantin-goleta de provincia entrante nombrado *San Atanasio* de Leite, se halla próximo a fondear en la barra.

El Corregidor, a las ocho y cuarto viento N. fresquito y mareta del viento.

A la hora, un vapor a 15 millas Sur y un bergantin-goleta a 3 millas id. no ha largado bandera.

A las once de este día el vapor indicado es el español de guerra *Don Jorge Juan*, se halla a 3 millas fuera.

A las doce la atmósfera nublada viento E. fresquito y mareta del viento.

El vapor *Don Jorge Juan*, a las dos y cuarto de la tarde dió fondo en el ancladero de Cavite.

A las cinco viento E. fresquito y mar picada del viento.

**MATADERO DE DULUMBAYAN.**

**DIA 13 DE FEBRERO DE 1858.**

Reses vacuñas. Machos... 59 65  
Hembras... 61 65

Puercos... 79 85

Lechones... 6 6

**MATADERO DE ARROCEROS.**

Puercos... 10

Total de cabresas. 160

